

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 2 JUN 1992

VISTO el Expte. S 147/92 del Registro Interno del Consejo Provincial de Educación mediante el cual se tramita la Creación del Jardín de Infantes N° 12 en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se construyó un edificio escolar en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento de la Escuela N° 19.

Que es necesario que en dicho edificio funcione un establecimiento de Nivel Inicial a fin de posibilitar la concurrencia de los niños que viven en las cercanías.

Que el Consejo Provincial de Educación ante esto, propone al Ejecutivo Provincial la creación de un Jardín de Infantes en el edificio a inaugurarse.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA :

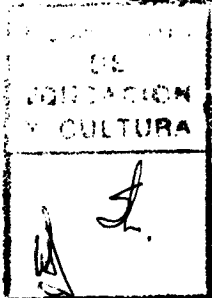
ARTICULO 1°.-Crear el Jardín de Infantes N° 12 de 2da. Categoría -Grupo "D" en la ciudad de Río Grande, a partir del 28 de mayo de 1992.

ARTICULO 2°.-Asignar a la Unidad Educativa que figura en el Artículo 1ro. del presente, un (1) cargo de Director 2da. Categoría T.C. Vacante: Creación Ley 345; un (1) cargo de Secretario T.C. Vacante: Creación Ley 345; seis (6) cargos de Maestro de Sección Vacante: Creación Ley 418; dos (2) cargos de

Hugo Rodolfo CEUNINO
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

///...2°.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

.../12°.-

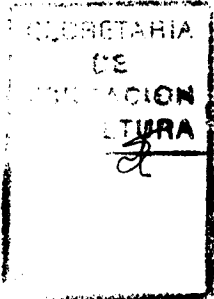
Celador Vacante: Creación Ley 418; un (1) cargo de Maestro Complementario de Educación Física -12 horas- Vacante: Creación Ley 299; un (1) cargo de Maestro Complementario Educación Musical -12 horas- Vacante: Creación Ley 299.

ARTICULO 3°.El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII- Secretaría de Educación y Cultura- Unidad de Organización 02- Consejo Provincial de Educación- Finalidad 05- Función 090- Ejercicio en Vigencia.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.

DECRETO N°

960 /92



FULVIO LUCIANO BASO
MINISTRO DE GOB.
Hugo Rodolfo CEUNINCK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

JOSE ARTURO... ILLO
6 - / ...

Copia fiel del original